

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 62: A los 22 días del mes de septiembre de 2010, siendo las 15 horas, en la sede social sita en San Martín 140, piso 11, oficina “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de **GRUPO SUPERVIELLE S.A.** (la “Sociedad”) cuyo detalle obra al folio No. 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No. 2 de la Sociedad. Se encuentran presentes los señores Directores y un representante de la Comisión Fiscalizadora quienes firman al pie de la presente acta. Preside la reunión el señor Gabriel Alberto Coqueugniot en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, quien deja expresa constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital social emitido y en circulación, conformándose el quórum legal y estatutario necesario para tener constituida y dar por iniciada esta asamblea de accionistas. A continuación, el señor Presidente informa a los presentes el Orden del Día de la asamblea convocada: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 23.576 y sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas (en adelante, el “Programa”); 3º) Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo las distintas clases y/o series dentro del marco del Programa; 4º) Consideración de la solicitud de autorización del Programa y de las clases y series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o en cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 5º) Delegación de facultades en el Directorio para (A) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo incluyendo, sin carácter limitativo, sus participantes, el monto (dentro del monto autorizado por ésta Asamblea), oportunidad de la emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, eventuales garantías y/o fondos de reserva, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar y (B) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del Programa y de las clases y series que se emitan bajo el mismo; 6º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior; 7º) Autorizaciones.** El señor Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.** Los accionistas por unanimidad RESUELVEN que el acta de

asamblea sea firmada por el Sr. Julio Patricio Supervielle y por el Sr. Gabriel Alberto Coqueugniot, éste último en su carácter de representante de Acalar S.A. Acto seguido el señor Presidente pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2º) **Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas (en adelante, el “Programa”)**. El Sr. Presidente manifiesta a los accionistas que antes de dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día desea realizar ciertas consideraciones con relación a la decisión y/o aprobación por la Sociedad de su ingreso al régimen de oferta pública previsto por la Ley 17.811. El Sr. Presidente indica al respecto que si bien el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley No. 17.811 y sus modificatorias y reglamentarias ha sido autorizado por Asamblea General Extraordinaria No. 57 de fecha 15 de diciembre de 2009 en oportunidad de considerar la emisión de una obligación negociable por US\$ 25.000.000 (que a la fecha la Sociedad no ha considerado conveniente emitir), dado el tiempo transcurrido desde entonces resulta conveniente que la Sociedad reafirme y actualice esa decisión dando tratamiento al tema conforme el segundo punto del Orden del Día de esta asamblea. Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. Pide la palabra el accionista Sr. Julio Patricio Supervielle y expresa que teniendo en cuenta el contexto favorable del país desde el punto de vista macroeconómico nacional y en particular las buenas condiciones de crecimiento que se vislumbran, sería conveniente implementar el acceso de la Sociedad a los mercados nacionales de financiamiento por medio de la emisión de instrumentos de deuda en las condiciones autorizadas por la normativa vigente sobre obligaciones negociables. Acto seguido el accionista Sr. Julio Patricio Supervielle, comunica que se han evaluado diferentes estructuras al respecto y, en consecuencia, mociona para que se autorice la creación del Programa que se denominará "Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y Largo Plazo por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas)", bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen. El accionista Sr. Julio Patricio Supervielle agrega a su moción que el Programa tendrá una vigencia de 5 años desde la autorización de la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia, manifestando asimismo que no se podrán emitir obligaciones negociables convertibles en acciones bajo el Programa. El accionista Sr. Julio Patricio Supervielle también agrega a su moción que el organizador del Programa y de las clases o series que se emitan bajo el mismo sea Banco Supervielle S.A. sin perjuicio de la designación de otros participantes seleccionados por el Directorio o en quien éste delegue. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) aprobar lo indicado por el Sr. Presidente antes de dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día de esta asamblea y, sin perjuicio de la aprobación decidida en la Asamblea General Extraordinaria No. 57 de fecha 15 de diciembre de 2009, reafirmar la decisión de la Sociedad de ingresar al régimen de oferta pública previsto por la Ley 17.811 a través de la consideración y aprobación del segundo punto del Orden del Día de la presente asamblea; y (ii) aprobar en todas sus partes la

moción del accionista Sr. Julio Patricio Supervielle. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3º) Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo las distintas clases y/o series dentro del marco del Programa.** Pide la palabra la accionista Sra. Cecilia Coqueugniot y mociona para que los fondos obtenidos de la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa sean destinados a uno o más de los destinos previstos en la Ley No. 23.576 y modificatorias y/o aquellos destinos que se establezcan en las regulaciones aplicables y de acuerdo a como se especifique en los suplementos de precio respectivos. Continúa en uso de la palabra la accionista Sra. Cecilia Coqueugniot y mociona que el Directorio, o en su caso los funcionarios subdelegados del mismo, tengan las facultades de determinar a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie a ser emitidas bajo el Programa. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción de la accionista Sra. Cecilia Coqueugniot en todas sus partes. A continuación, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4º) Consideración de la solicitud de autorización del Programa y de las clases y series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o en cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.** Pide la palabra la accionista Sra. Mónica Coqueugniot e informa que a los fines de instrumentar la creación del Programa es necesario solicitar las autorizaciones pertinentes por ante los organismos de contralor tal como se indica en el punto del Orden del Día bajo consideración. A tal fin la Sra. Mónica Coqueugniot mociona que se apruebe la solicitud de autorización de oferta pública del Programa, clases y series de obligaciones negociables a ser emitidas oportunamente bajo el mismo por ante la Comisión Nacional de Valores, así como también su eventual cotización y/o negociación por ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o en cualquier otra bolsa y/o mercado autorregulado de la Argentina según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: aprobar la moción de la accionista Sra. Mónica Coqueugniot en todas sus partes. A continuación, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5º) Delegación de facultades en el Directorio para (A) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo incluyendo, sin carácter limitativo, sus participantes, el monto (dentro del monto autorizado por esta Asamblea), oportunidad de la emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, eventuales garantías y/o fondos de reserva, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar y (B) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del Programa y de las clases y series que se emitan bajo el mismo.** Pide la palabra la accionista Sra. Diana Coqueugniot y manifiesta que teniendo en consideración los puntos aprobados hasta el momento

resulta conveniente delegar en el Directorio la resolución de ciertas cuestiones operativas. Acto seguido la Sra. Diana Coqueugniot mociona que (A) el Directorio determine y establezca todos los términos y condiciones del Programa, clases y series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, la designación de co-organizadores, colocadores, fiduciarios en su caso, auditores y demás participantes que estime necesarios, determine el monto (dentro del monto autorizado por esta Asamblea), oportunidad de la emisión, la moneda de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés fija o variable o con modalidades como peso-linked o Coeficiente de Estabilización o Referencia o con cualquier otro método de flotación de tasas, eventuales garantías y/o fondos de reserva, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, que se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; y (B) se delegue en el Directorio la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del Programa y de las clases y series que se emitan bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualesquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción de la accionista Sra. Diana Coqueugniot en todas sus partes. A continuación, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.** Pide la palabra el accionista Julio Patricio Supervielle y manifiesta que a los fines operativos resulta conveniente autorizar al Directorio a subdelegar las facultades referidas en el 5 punto del Orden del Día de la presente asamblea. En consecuencia, mociona que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el quinto punto del Orden de Día. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de deliberar, los accionistas de unanimidad RESUELVEN aprobar la moción del accionista Julio Patricio Supervielle en todas sus partes. A continuación, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7º) Autorizaciones.** En virtud de lo resuelto precedentemente en la presente Asamblea, los accionistas por unanimidad RESUELVEN autorizar a Atilio Dell'Oro Maini, Alejandro Noblía, Pablo Aleman, María Margarita Incera, Justo Segura, Cecilia López Lecube, Jaime Uranga, Agustín Moreno, Delfina Nicholson, Sheila Böhm, Juan Goicoa, Rosario Jonas Mackinlay y Bibiana Rey, para que, en nombre y representación de la Sociedad, uno cualquiera de ellos efectúe todos los trámites que fueran necesarios para la obtención del ingreso al régimen de oferta pública de la Sociedad previsto por la Ley 17.811 y las aprobaciones del Programa y las clases y series a emitirse bajo el mismo y las demás resoluciones adoptadas en esta asamblea ante los organismos de contralor, incluyendo pero sin limitarse el Registro Público de Comercio, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico, Caja de Valores S.A. y cualquier otra bolsa de comercio o mercado autoregulado del país, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de comunicación, notificación, presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, dictámenes profesionales, contestaciones de vistas, pudiendo asimismo retirar expedientes, solicitar fotocopias, solicitar audiencias y demás documentos públicos y/o privados, a fin de obtener las aprobaciones y autorizaciones necesarias o

que se encuentren relacionadas con las cuestiones consideradas en la presente
asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo
las 16.30 horas.